

**INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO DE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA CONTRATACIÓN
TRANSITORIA**

CT340 -19 -1049

**Contrato mantenimiento preventivo y correctivo de
Sistemas de Protección Contra Incendios.**

1. Objeto

El presente informe tiene por objeto justificar la necesidad de aprobar un contrato transitorio para el servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de todos los centros de VEIASA, ante la finalización de los contratos vigentes el próximo 11/01/2026 y la imposibilidad de formalizar un nuevo contrato a tiempo por causas sobrevenidas.

2. Descripción del servicio y justificación de su criticidad

El servicio tiene como objetivo satisfacer la necesidad de garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y continuidad operativa de las instalaciones de Protección Contra Incendios de todos los centros de VEIASA.

El servicio consiste en:

- Mantenimiento Preventivo:
- Mantenimiento Correctivo.

La criticidad se justifica por los siguientes aspectos:

- Obligación Legal: La normativa exige mantenimiento periódico por empresas autorizadas, con inspecciones trimestrales y anuales, siendo sancionable su incumplimiento.
- Seguridad de Personas y Bienes: Los sistemas de PCI deben funcionar al 100% en caso de emergencia; un fallo puede tener consecuencias extremadamente graves.

Afecta a todos los centros de VEIASA ya que se trata de una infraestructura crítica para garantizar la seguridad en caso de incendio. Dada la exigencia de cumplir con la legislación vigente, este tipo de instalaciones solo puede ser contratada con empresas habilitadas.

3. Secuencia de acontecimientos que llevan a la discontinuidad contractual del servicio

El servicio está contratado hasta el 11/01/2026 a través de los siguientes pedidos:

- 74507, para todos los centros de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.
- 74508, para todos los centros de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

Para garantizar la continuidad del servicio, se inician los trabajos para licitar un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con expediente CT340-25-054, por lo que se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Con fecha 08/08/2025 se elabora la memoria justificativa y se inicia el proceso de firmas. El proceso de firmas de la MJ finaliza el 22/09/2025.
- El 01/10/2025 se aprueba la Solicitud de Compra.
- El 15/10/2025 firma la Unidad Gestora el PPT.
- El 27/10/2025 se realiza el VºBº a los pliegos.

- Con fecha 28/10/2025 se publica el expediente y se establece como fecha fin de presentación de ofertas el 28/11/2025 a las 18:00 horas. Se presentan un total de 5 empresas a la licitación.
- El día 02/12/2025 se realiza la apertura del sobre 2 con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor.

Actualmente estamos finalizando la elaboración del informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor por lo que la previsión es que el expediente será adjudicado con posterioridad a la finalización de los contratos vigentes. Por ello, se solita un transitorio por Adjudicación Directa por importe a determinar en el apartado siguiente.

4. Dimensionamiento del transitorio

El gasto acumulado, según GMAO, a fecha 16/10/2025 es el siguiente:

- 74507 es de 141.142,21 € Por lo tanto, se ha producido un gasto anual de unos 28.228,44 € aproximadamente que suponen 7.057,11 € por trimestre.
- 74508 es de 147.102,09 € Por lo tanto, se ha producido un gasto anual de unos 29.420,42 € aproximadamente que suponen 7.355,10 € por trimestre.

Dada la criticidad de este servicio nos vemos en la necesidad de gestionar un transitorio por adjudicación directa que permita su cobertura desde el punto de vista contractual. Para ello se generarán dos expedientes, cada uno por un importe de 7.400 euros y se adjudicarán a los proveedores actuales, para evitar discontinuidades en el servicio. Con ello garantizamos cubrir el primer trimestre de 2026, dando previsiblemente tiempo a adjudicar la licitación en curso. La fecha fin del transitorio se fija en el 1 de marzo de 2026, siguiendo indicaciones de la Dirección.

5. Conclusión

En vista de lo expuesto, se solicita la aprobación de un contrato transitorio por adjudicación directa que garantice la continuidad del servicio de mantenimiento de PCI para todos los centros de VEIASA.

6. Medidas Correctoras

Lanzar con más tiempo las MJ en épocas estivales.

Sevilla a fecha de firma electrónica del presente documento,

Fdo: Enrique García Luján Jefe Unidad de Mantenimiento y Eficiencia Energética	Fdo: Alfonso Fernández Caballero Director Infraestructuras y Desarrollo	Fdo: Alfonso Lucio-Villegas Cámara Director General
--	---	--